

ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

A Coruña, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fuciños Conde.—55.240.

EDITORIAL DE DERECHO REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada en Madrid el pasado día 21 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 265,59 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 26.241 acciones en 0,01121 euros por acción, con la finalidad de incrementar las Reservas Voluntarias. Como consecuencia de la reducción la sociedad queda con un capital de 157.446,00 euros dividido en 26.241 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para que puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oponerse a la reducción acordada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.568.

EDITORIAL VILCAR Y GRÁFICAS HAMBURG, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTONAJES MONTMELÓ, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de la sociedades «Editorial Vilcar y Gráficas Hamburg, Sociedad Anónima» y «Cartonajes Montmeló, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción, de «Cartonajes Montmeló, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, por parte de «Editorial Vilcar y Gráficas Hamburg, Sociedad Anónima».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—El Consejero Delegado de «Editorial Vilcar y Gráficas Hamburg, Sociedad Anónima», Francesc Vilar Garriga.—El Consejero Delegado de «Cartonajes Montmeló, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, Joan Giménez Vilar.—54.631. y 3.ª 12-11-2001

EPECUEN SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 19 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 20 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—54.302.

ESPECIALIDADES PUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) KANTIDUBI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Especialidades Puma, Sociedad Anónima» y «Kantidubi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 2 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante absorción de «Kantidubi, Sociedad Limitada» por «Especialidades Puma, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, el total patrimonio —activo y pasivo— de la sociedad absorbida que queda disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en la Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Andreu de la Barca, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—54.850.

1.ª 12-11-2001

EVACI, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 19 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose al efecto y en pesetas, el Balance inicial y final de liquidación que responde al siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Préstamo socios	10.200.000
Hacienda pública deudora I.S.	1.476.996
Tesorería	3.911.312
Total Activo	15.588.308
Pasivo:	
Capital social	10.200.000
Reservas	5.388.308
Total Pasivo	15.588.308

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—El Liquidador de la compañía.—55.102.

EXALBA, S. A. Unipersonal

La Junta general ordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2001, de la sociedad «Exalba, Sociedad Anónima», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 4.858,10 euros y fijarlo en 2.880.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 60,101210 euros a 60 euros, con abono de la diferencia a la cuenta de reserva voluntaria. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Barcelona, 29 de octubre de 2001.—Un Administrador.—54.872.

EXCOPRI, S. L. (Sociedad escindida)

MAJAHUAL ACTIVOS, S. L.

SAC-BÉ OPERADORA, S. L.

GREY 2000, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de «Excopri, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 15 de octubre de 2001, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en tres partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación «Majahual Activos, Sociedad Limitada», «Sac-Be Operadora, Sociedad Limitada» y «Grey 2000, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión que ha sido aprobado en la citada Junta, en la que se aprobó igualmente el Balance de escisión, presentándose el proyecto para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de octubre. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de octubre de 2001.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,